DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Doctor Rodolfo Rodríguez Carranza Jefe de la División de Investigación Facultad de Medicina

Doctores Pedro Astudillo Ursúa y Jorge Carpizo Presidente y Secretario de la Comisión de Legislación Universitaria, Lic. Enrique González Pedrero y Dr. Jaime Martuscelli Quintana Presidente y Secretario de la Comisión del Trabajo Académico, Presente.

En relación al Anteproyecto de Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, me permito someter a su atenta consideración algunas observaciones sobre el articulado del Título Cuarto (De la Investigación):

1) El artículo 64 señala "la investigación científica y humanística se llevará a cabo principalmente por las dependencias académicas denominadas institutos, y por las subdependencias académicas denominadas centros"... "las dependencias académicas mencionadas en el Título Tercero realizarán investigación relacionada con sus actividades docentes y de grado".

En mi opinión las últimas líneas de este párrafo pueden interpretarse de dos maneras: a) que dichas dependencias sólo realizarán investigaciones docentes, b) que realizarán investigación científica y humanística en las áreas de las asignaturas que imparten a nivel de licenciatura y de grado.

Algunos autores señalan que en las escuelas y facultades de medicina la investigación científica tiene dos propósitos definidos: uno de ellos es hacer ciencia, aportar nuevos conocimientos para beneficio del hombre, particularmente en las áreas más ligadas a la salud. El otro, y para la mayoría el más importante, es coadyuvar a la formación científica del estudiante. La conformación de una actitud científica requiere de una serie de factores no fácilmente disponibles y coincidentes: personal docente idóneo, facilidades y recursos para la investigación en las disciplinas básicas, clínicas y médico-sociales, programas de promoción de la práctica de la investigación entre profesores y alumnos, tradición científica, cursos de licenciatura y grado bien estructurados y orientados, etc. Coincidimos en quienes apuntan que uno de los elementos de mayor importancia es la presencia de un cuerpo docente altamente calificado, cuyos componentes, avezados en el pensamiento científico, al actuar como maestros, sean capaces de inculcar en sus estudiantes el método y los puntos de vista de la ciencia. Otro factor, no menos importante, es la existencia de facilidades, recursos y programas que mantengan una labor de investigación continua en laboratorios y centros hospitalarios. Es incuestionable que la realización de una investigación sólida y creativa es factor esencial en todos los planes de superación académica y



elemento básico en la eficacia y vigor de la enseñanza.

En nuestra Facultad prevalece el concepto de que la educación médica y la práctica de la medicina deben tener como fundamento el pensamiento científico y se considera a las actividades de investigación como factor esencial en sus programas de superación académica, por lo cual se mantiene y fortalece una infraestructura de investigación cuyo desiderátum no es únicamente el saber por el saber mismo, sino también llevar a cabo y apoyar las acciones encaminadas a engendrar en el estudiante el deseo de superación, la autocrítica, y la disciplina y habilidad necesarias para un aprendizaje contínuo e independiente. Estimo que lo anterior es aplicable a otras disciplinas que se cultivan en nuestra Universidad.

Considero, por lo tanto, que en el artículo 64 debe quedar explícita la intención de promover y apoyar con amplitud y generosidad la investi-

gación científica en todas sus modalidades en las diversas dependencias universitarias, considerándola como el elemento más sólido y genuino en los planes de superación académica de nivel universitario.

Adjunto los informes de actividades académicas 1976, 1977 y 1978 de la División de Investigación de la Facultad de Medicina, cuyo contenido permite establecer el nivel de desarrollo de las actividades de investigación en esta Facultad.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, D. F., 20 de Junio, 1979. EL JEFE DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DR. RODOLFO RODRIGUEZ CARRANZA